

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 08-08-2022

AUTORIZACIÓN N° 140

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 173, del 07 de Junio del 2022, de Sr. Rodolfo Douglas Iturra, Jefe de Secpla (S).

e) Resolución N° 07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Centro de Trabajo, para Implementar Oficina de Secpla.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-259-AG22 a **PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA, R.U.T. 10.595.925-7**, por Policarbonato y Bisagras.

2.- El gasto que irrogué la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-29-04-000-000, Mobiliario y Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 303.450.


KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksa.

DISTRIBUCION:

-Finanzas
-Interesado

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
ANGOL DIR. ADM. Y FINANZAS